

RESOLUCIÓN N° 11/25

Rauch, 8 de enero 2025

-----VISTO: La donación de una (1) cocina a gas marca Escorial para el Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y:

CONSIDERANDO: Que con fecha 2 de enero del corriente año el Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” como ente descentralizado municipal, recibió en carácter de donación una (1) cocina a gas marca Escorial.

Que dicho elemento fue donado por la Asociación Civil Cooperadora del Hospital Municipal de Rauch, agradeciendo con este acto las autoridades dicho gesto.

Que es necesario formalizar la incorporación del bien donado a esta institución.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Aceptar la donación de una (1) cocina a gas marca Escorial por el valor de trescientos nueve mil quinientos noventa y nueve con diez centavos (\$309.599,10).

Artículo N° 2: Disponer que desde la oficina encargada de Bienes Físicos se inicie el trámite de Alta de los bienes descriptos en el Artículo N°1, conforme el procedimiento correspondiente.-

Artículo N° 3: Cúmplase, comuníquese y dese al libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 12/25

Rauch, 8 de enero 2025

-----VISTO: La donación de un (1) monitor multiparamétrico marca Mindray modelo uMEC12, para el Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”.

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que con fecha 8 de enero del corriente año el Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” como ente descentralizado municipal, recibió en carácter de donación un (1) monitor multiparamétrico marca Mindray modelo uMEC12.

Que dicho elemento fue donado por la Asociación Civil Cooperadora del Hospital Municipal de Rauch, agradeciendo con este acto las autoridades dicho gesto.

Que es necesario formalizar la incorporación del bien donado a esta institución.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Aceptar la donación de, un (1) monitor multiparamétrico Mindray modelo uMEC12 por el valor de un millón setecientos noventa y cuatro mil setecientos pesos (\$1.794.700).

Artículo N° 2: Disponer que desde la oficina encargada de Bienes Físicos se inicie el trámite de Alta de los bienes descriptos en el Artículo N°1, conforme el procedimiento correspondiente.-

Artículo N° 3: Cúmplase, comuníquese y dese al libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 13/25

Rauch, 9 de enero 2025

-----VISTO: La solicitud de licencia anual presentada por el Contador del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Damián Oscar Yáñez, D.N.I. N° 25.509.159, Legajo de Personal N° 343.

El Decreto N° 65/25.

La Ley 14.656.

El Convenio Colectivo de Trabajo Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch.

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que el Contador del Hospital solicita se le concedan siete (7) días corridos de licencia por descanso anual, correspondientes al año 2024.

Que la licencia solicitada se encuadra en los artículos 2 inc. d) in fine y 37 inc.1, 38 y 39 del Convenio Colectivo de Trabajo, que regula el empleo público para el personal de la Municipalidad de Rauch.

Que es necesario dar una correcta continuidad a los diferentes trabajos que se vienen desarrollando en el área de Contaduría del Hospital Municipal.-

Que, a tal fin corresponde proceder a la cobertura del cargo, habiéndose designado para ello al Sr. Cristian Sergio David Díaz, D.N.I. N°22.551.040, Legajo de Personal N°32.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Tener presente la licencia por descanso anual, correspondiente al año 2024, otorgada al Contador del Hospital Municipal, Sr. Damián Oscar Yáñez, D.N.I. N° 25.509.159, Legajo de Personal N° 343, por el término de siete días (7) días a partir del 13 de enero del corriente año.

Artículo N° 2: Mientras dure la licencia del titular, la Contaduría del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” estará a cargo el Sr. Cristian Sergio David Díaz, D.N.I. N°22.551.040 con la asignación prevista para el cargo en el presupuesto de gastos vigente.-

Artículo N° 3: Cúmplase, comuníquese y dese al libro de Resoluciones.-

RESOLUCION 14/25

Rauch, 13 de enero 2025

SUMARIO: Sanción administrativa a trabajador dependiente del Hospital Municipal de Rauch.

Los textos completos de las normas extractadas en modo sumario pueden ser requeridos, a petición de parte interesada y de manera gratuita, ante la autoridad municipal competente. En cumplimiento de la ley N° 25.326 esta publicación garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos personales, a fin de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado.

RESOLUCION N° 15/25

Rauch, 13 de enero 2025

SUMARIO: Inicio de investigación presumarial a fin de deslindar responsabilidades por presunta infracción al orden disciplinario.

Los textos completos de las normas extractadas en modo sumario pueden ser requeridos, a petición de parte interesada y de manera gratuita, ante la autoridad municipal competente. En cumplimiento de la ley N° 25.326 esta publicación garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos personales, a fin de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado.

RESOLUCIÓN N° 16/2025

Rauch, 13 de enero 2025

-----**VISTO:** La nota presentada por la Sr. Juárez Rubén Andrés D.N.I. N° 28.289.309 legajo de personal N° 678 por la cual solicita se otorgue un subsidio reintegrable.

El informe socio ambiental y económico del Servicio Social del Hospital Municipal de Rauch, y;

CONSIDERANDO: Que en la solicitud presentada por la Sr. Juárez Rubén Andrés D.N.I. N° 28.289.309 manifiesta que están atravesando una situación complicada económicamente, expresando los fundamentos de dicho requerimiento en la solicitud, los cuales se encuentran acreditados por la autoridad interviniente.

Que es de importancia poder dar respuesta ante ésta necesidad excepcional del Sr. Juárez.-

Por ello, la Dirección y la Administración General Interina del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Conceder un subsidio reintegrable al agente Juárez Ruben Andrés D.N.I. N° 28.289.309 por la suma de pesos ciento setenta mil (\$170.000) que se detalla a continuación el cual se hará efectivo con la entrega de un cheque, en un todo de acuerdo con los vistos y considerandos de la presente.

Artículo N° 2: El beneficiario y el Hospital Municipal suscribirán un convenio de pago y reconocimiento de deuda, el cual se regirá por las cláusulas allí establecidas.

Artículo N° 3: Comunicar la presente a la Oficina de Contaduría y Tesorería para dar cumplimiento a lo expresado en el artículo N° 1 y notificar a la Sra. Juárez en carácter de beneficiario.

Artículo N° 4: Cúmplase, comuníquese y dese al Libro de resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 17/25

Rauch, 14 de enero 2025

-----VISTO: La nota presentada por la Sra. Fernández Jimena María Lujan DNI: 26.342.429 Legajo N° 451 por la cual solicita se otorgue un subsidio reintegrable.

El informe socio ambiental y económico del Servicio Social del Hospital Municipal de Rauch, y;

CONSIDERANDO: Que en la solicitud presentada por la Sra. Fernández Jimena María Lujan DNI: 26.342.429 manifiesta que está atravesando una situación complicada económicamente, expresando los fundamentos de dicho requerimiento en la solicitud, los cuales se encuentran acreditados por la autoridad interviniente.

Que es de importancia poder dar respuesta ante ésta necesidad excepcional de la Sra. Fernández.-

Por ello, la Dirección y la Administración General Interina del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Conceder un subsidio reintegrable a la agente Fernández Jimena María Lujan DNI: 26.342.429 Legajo N° 451 por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) el cual se hará efectivo con la entrega de un cheque, en un todo de acuerdo con los vistos y considerandos de la presente.

Artículo N° 2: El beneficiario y el Hospital Municipal suscribirán un convenio de pago y reconocimiento de deuda, el cual se regirá por las cláusulas allí establecidas.

Artículo N° 3: Comunicar la presente a la Oficina de Contaduría y Tesorería para dar cumplimiento a lo expresado en el artículo N° 1.

Artículo N° 4: Cúmplase, comuníquese y dese al Libro de resoluciones.-

RESOLUCION N° 18/25

Rauch, 22 de enero 2025

-----Visto: El Expediente N° 4093-0001/2025 “CONTRATACION SEGUROS FLOTA DE VEHICULOS HOSPITAL MUNICIPAL “GRAL. EUSTOQUIO DIAZ VELEZ.-

La Resolución N° 06/25 de fecha 07/01//25, por la cual se establece realizar el llamado a Concurso de Precios N° 01/25.

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Reglamento de Contabilidad y Disposiciones para las Municipalidades de la Pcia. de Bs. As.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades, y:

CONSIDERANDO: Que en la Resolución N° 06/25 se establece el llamado al Concurso de Precios para la contratación de póliza seguros para la flota vehicular de éste hospital, conforme el siguiente detalle de VEHICULOS Y EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE. **a)** Mercedes Benz Sprinter Modelo 2000 Dominio: DEX616 (Ambulancia); **b)** Mercedes Benz Sprinter 313 CDI Modelo 2009 Dominio: IEJ549 (Ambulancia); **c)** Fiat Ducato 2.3 Modelo 2013 Dominio: NBR 359 (Ambulancia); **d)** Fiat Ducato 2.3 Modelo 2016 Dominio: AA582YI (Ambulancia); **e)** Fiat Ducato 2.3 Modelo 2018 Dominio: AC113NV (Ambulancia); **f)** Mercedes Benz MB 180 Combi I Modelo 1996 – Dominio: BBG199.- y **g)** Mercedes Benz Sprinter 416 Furgon 3665 Modelo 2023- Dominio AF940WU (Ambulancia)

Que el Presupuesto oficial total asciende a la suma de \$ 18.000.000 (Pesos dieciocho millones).-

Que, en el marco del llamado efectuado en el concurso de precios N° 01/25, se invitaron a las siguientes firmas:

- Provincia Seguros S.A.
- La Segunda Cooperativa de Seguros S.R.L.
- Nativa Compañía Argentina de Seguros S.A.

Que, en el mismo sentido, se procede al acto de apertura el día 16 de enero de 2025 a las 10 horas, constando el Acta de Apertura del Concurso de Precios N° 01/25, Llamado N° 1, y en virtud del cual, se presenta únicamente Provincia Seguros S.A.

Que en el acto establecido en la fecha indicada se procede a la apertura de sobre que contienen las propuestas, surgiendo del sobre denominado con el N° 1 que corresponde a la firma **Provincia Seguros S.A** presentando opciones de cotización.

Opción A: por la suma de \$11.600.000, con franquicia de 2.5% de suma asegurada con un mínimo de \$1.000.000 para vehículo Nacional y 5.5% de suma asegurada con mínimo de \$ 1.500.000 para importados.

Opción B: por la suma de \$9.800.000 con franquicia de 2.5% de suma asegurada con mínimo de \$1.350.000 para vehículo Nacional y 5.5% de suma aseg. con mínimo de \$1.650.000 para importado.

Opción C: por la suma de \$20.800.00 todo riesgo sin franquicia.

Adjuntando como garantía un pagaré de \$1.800.000, forma de pago, pliego de bases y condiciones generales y particulares visadas en su totalidad.

Que siendo la firma **Provincia Seguros S.A** la única empresa oferente la Dirección Médica y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” adjudica el concurso de precio a tal firma, considerando la cotización A precedentemente mencionada como la mejor propuesta.

Por ello, la Dirección Médica y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Adjudicar el Concurso de Precios N° 01/2025, Expediente N° 4093-0001/25 “CONTRATACION SEGUROS FLOTA DE VEHICULOS HOSPITAL MUNICIPAL “GRAL. EUSTOQUIO DIAZ VELEZ” a la firma **Provincia Seguros S.A.** por un importe de pesos once millones seiscientos (\$11.600.000).-

Artículo N° 2: Notificar a todas las firmas participantes del presente concurso, el resultado final del mismo.

Artículo N° 3: Cúmplase, comuníquese y dése al Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 19/25

Rauch, 20 de enero 2025

-----VISTO: La solicitud de licencia anual presentada por el Director del sistema de Salud Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Sr. Ávila Omar Enrique, DNI: 27.024.717 Legajo de Personal N°645.

El Decreto N° 89/25.-

La Resolución 182/24.-

La Ley 14.656.-

El Convenio Colectivo de Trabajo Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO: Que el Director Dr. Ávila Omar Enrique del Hospital solicita se le concedan catorce (14) días corridos de licencia por descanso anual, correspondientes 7 días al año 2023 y 7 días al año 2024, a partir del 3 de febrero del corriente año.

Que la licencia solicitada se encuadra en los artículos 2 inc. d) in fine y 37 inc.1, 38 y 39 del Convenio Colectivo de Trabajo, que regula el empleo público para el personal de la Municipalidad de Rauch.-

Que es necesario dar una correcta continuidad a los diferentes trabajos que se vienen desarrollando

Que, a tal fin corresponde proceder a la cobertura del cargo, habiéndose designado para ello a la Dr. Elisio Silvana Haydee DNI: 20.546.188, Legajo de personal N° 521.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Tener presente la licencia por descanso anual concedida al Director del Sistema de Salud Municipal Dr. Ávila Omar Enrique DNI: 27.024.717 Legajo de Personal N° 645 por el término de catorce (14) días a partir del día 3 de febrero del corriente año correspondientes a siete (7) días al año 2023 y siete (7) días al año 2024.

Artículo N° 2: Mientras dure la licencia del titular, la Dirección del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” estará a cargo de la Dra. Elisio Silvana Haydee, con la asignación prevista para el cargo en el presupuesto de gastos vigente.-

Artículo N° 3: Cúmplase, comuníquese y dese al Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 20/25

Rauch, 27 de enero de 2025

-----VISTO: La donación de un (1) aire acondicionado Noblex 3300 frío/calor para el Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”.

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y:

CONSIDERANDO: Que con fecha 14 de enero del corriente año el Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” como ente descentralizado municipal, recibió en carácter de donación (1) aire acondicionado Noblex 3300 frío/calor, juntamente con su instalación.

Que dicho elemento fue donado por la Asociación Civil Cooperadora Hospital Municipal De Rauch, agradeciendo con este acto las autoridades dicho gesto.

Que es necesario formalizar la incorporación del bien donado a esta institución.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias.

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Aceptar la donación de un (1) aire acondicionado Noblex 3300 frío/calor por el valor de pesos ochocientos mil (\$800.000).

Artículo N° 2: Disponer que desde la oficina encargada de Bienes Físicos se inicie el trámite de Alta de los bienes descriptos en el Artículo N°1, conforme el procedimiento correspondiente.-

Artículo N° 3: Cúmplase, comuníquese y dese al libro de Resoluciones.-